Evidencias fotográficas del cumplimiento contractual de Sebastián Blanco Valiente Junio 2025:

TABLA DE AGENDA II PERIODO 2025

Tema	Estado actual	Observaciones	Periodo de ejecución	Responsables	Tareas específicas
Lucha por la Ciénaga de la Virgen	Se presentó la proposición durante el primer periodo.	Continuar la agenda sobre la Ciénaga de la Virgen.	1ª semana de junio (1 al 6)	Armando Sinnig, Ana Clara Torres Pimienta	- Presentación de proposición por medio de la cual se insta a la Alcaldía de Cartagena para la conformación del Comité de Impulso del Proyecto Parque Ciénaga de la Virgen. - Convocatoria pública para la instalación de comités populares de veeduría e inclusión en la ejecución del proyecto. (La secretaría planeación le debe presentar al concejo y a la ciudadanía los elementos o lo que exista sobre el macroproyecto) Oficiar a los ministerios relacionados, POT/ciénaga de la virgen, que información, avances, hay sobre el macroproyecto, agendar audiencias) Revisar posibles fuentes de recursos para la restauración ecológica de la ciénaga.
Lucha por el Canal del Dique	En 2024 se presentó proposición para citación a entidades nacionales.	Se debe enviar nuevamente citación a SACYR y Cardique.	2ª semana de junio (9 al 13)	Roque Monterrosa, Gabriel Narváez	- Proposición y Audiencia

PROPOSICIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INSTA A LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA A CONFORMAR EL COMITÉ DE IMPULSO DEL MACROPROYECTO "PARQUE DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN" Y SE CONVOCA A SESIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR SU CUMPLIMIENTO INTERINSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que el **Consejo de Estado, Sección Primera**, profirió el pasado **2 de mayo de 2025** una sentencia definitiva dentro de una acción popular promovida por la **Sociedad Colombiana de Urbanistas (SURCO)** y la **Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad Virgen y Turística (ASOJAC)**, en la cual se reconoce la vulneración de múltiples derechos colectivos derivados del incumplimiento del **Decreto Distrital 063 de 2006**, que formuló el **Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de la Virgen** como instrumento complementario de ordenamiento territorial y recuperación ambiental.

Que dicho fallo judicial ordena la **conformación urgente del Comité de Implementación del Macroproyecto**, previsto en el artículo 33 del mencionado decreto, así como la adopción de un plan de acción articulado entre entidades distritales y nacionales para ejecutar obras de infraestructura básica, saneamiento, reasentamiento, drenaje pluvial y restauración ambiental, especialmente en barrios colindantes como El Líbano, Rafael Núñez y Foco Rojo, históricamente excluidos de las intervenciones públicas estructurales.

Que el fallo del Consejo de Estado señala con claridad la **responsabilidad directa del Distrito de Cartagena** en el cumplimiento de este mandato judicial, especificando obligaciones diferenciadas para entidades como la **Secretaría de Planeación Distrital**, la **Secretaría de Infraestructura**, **CORVIVIENDA**, el **Establecimiento Público Ambiental (EPA Cartagena)** y la empresa de desarrollo urbano **EDURBE S.A.**, en tanto órganos operativos del Distrito que tienen competencias directas sobre el territorio, la vivienda, el medio ambiente y las obras públicas.

Que el cumplimiento de esta sentencia representa una oportunidad para saldar una deuda histórica con las comunidades que habitan los entornos de la Ciénaga de la Virgen, así como para consolidar una visión de desarrollo urbano sustentable, justo y participativo, por lo cual el **Concejo Distrital de Cartagena debe ejercer control político activo, técnico y riguroso** frente a la articulación interinstitucional del macroproyecto, la planeación sectorial existente, los compromisos adoptados por cada entidad y los recursos asignados o proyectados para su implementación.

PROPOSICIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES Y LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE CANALES Y CAÑOS EN LA VIGENCIA 2025, Y SE CITA A AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

CONSIDERACIONES

El Plan Maestro de Drenajes Pluviales representa una herramienta fundamental de planificación técnica y territorial, concebida para enfrentar estructuralmente las graves problemáticas de inundación que históricamente afectan a Cartagena, ciudad con alta exposición a eventos climáticos extremos debido a su localización costera, topografía plana y deficiencias en la infraestructura de drenaje urbano.

La llegada de la temporada de lluvias en el segundo semestre de 2025 vuelve a poner en evidencia la urgencia de implementar medidas sostenidas que reduzcan el riesgo de desastres en barrios especialmente vulnerables. El avance del Plan Maestro de Drenajes Pluviales es por tanto un asunto de interés prioritario para esta corporación, tanto en su fase de formulación técnica como en su ejecución progresiva.

En el marco del **Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cartagena Ciudad de Derechos"**, la Alcaldía asumió el compromiso de diseñar el Plan Maestro de Drenajes Pluviales y a su vez diseñar 10 kilómetros de nuevos canales de drenaje pluvial, construir al menos 1 kilómetro de estos, y retirar 100.000 metros cúbicos de sedimentos de los cauces existentes, como parte de una política integral de infraestructura resiliente frente a las inundaciones. A la fecha, es necesario conocer el grado de cumplimiento de dichas metas en la actual vigencia.

Adicionalmente, la Alcaldía anunció recientemente una inversión superior a **$166.000 millones** de pesos para la construcción de sistemas de evacuación de aguas lluvias y aguas de mar en **Bocagrande y Castillogrande**, lo que constituye una intervención estratégica de carácter sectorial. Dicha ejecución debe estar debidamente articulada con los estudios y diseños del Plan Maestro, con el fin de evitar intervenciones fragmentadas y asegurar coherencia técnica en el sistema de drenaje urbano.

Cabe recordar que esta corporación aprobó en 2024 un **cupo de endeudamiento por $1.5 billones de pesos**, dentro del cual se destinaron **$40.000 millones** para la formulación y estructuración del Plan Maestro de Drenajes Pluviales. Sin embargo, durante el debate de control político realizado en noviembre del mismo año en esta plenaria, se constató que **aún no se había iniciado la ejecución contractual de dichos estudios**, ni se contaba con productos técnicos, cronogramas definidos o avances verificables.

PROPOSICIÓN PARA SOLICITAR AUDIENCIA CON REPRESENTANTES DE ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. ANTE EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA SOBRE EL ESTADO ACTUAL, ALCANCE Y RIESGOS DEL MEGAPROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CANAL DEL DIQUE

CONSIDERANDO QUE:

El megaproyecto de recuperación de los ecosistemas del Canal del Dique constituye una de las obras de mayor envergadura ambiental y de infraestructura hídrica del país. Con una inversión superior a los $3,2 billones de pesos, esta intervención tiene como finalidad restaurar el funcionamiento hidrosedimentológico del canal, reducir el riesgo de inundaciones, mitigar la descarga masiva de sedimentos hacia cuerpos de agua estratégicos como la Bahía de Cartagena, y garantizar la reconexión ecológica entre el río Magdalena, los humedales interiores y los ecosistemas costeros del Caribe colombiano. La ejecución del proyecto fue encomendada, bajo el esquema de Asociación Público-Privada, a la empresa **Ecosistemas del Dique S.A.S.**, filial de **Sacyr Concesiones**, conforme a contrato suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en diciembre de 2022.

El área de influencia del proyecto involucra directamente al Distrito de Cartagena de Indias, tanto por sus impactos ecológicos como por su dimensión social y cultural. La Bahía de Cartagena, las ciénagas de La Virgen y Juan Polo, los sistemas de manglar en la zona insular y continental, y las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas de la zona suroriental del Distrito, forman parte del ecosistema que históricamente ha recibido las cargas sedimentarias, hídricas y contaminantes del Canal del Dique. Por tanto, este megaproyecto no puede ser analizado ni ejecutado sin la participación activa de las autoridades y comunidades cartageneras, dado que los efectos positivos o adversos del mismo inciden de forma directa en la sostenibilidad ecológica del territorio y en los derechos colectivos de sus habitantes.

Cabe señalar que, en el año 2024, este mismo Concejo Distrital convocó y realizó una **audiencia pública inicial** con representantes del proyecto, en la que se abordaron las características generales de la fase de preconstrucción, las estrategias de relacionamiento comunitario y las expectativas de cronograma. No obstante, **más de un año después**, el proyecto aún no ha iniciado su fase de construcción, debido a una serie de **vicisitudes y retrasos críticos**, principalmente relacionados con el trámite de la **licencia ambiental integral** que exige la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Desde entonces, la evolución del proyecto ha estado marcada por una creciente incertidumbre técnica, institucional y fiscal. A pesar de que la empresa concesionaria se encuentra en fase de diseño detallado y ejecución de estudios complementarios, la licencia ambiental, prevista como hito fundamental para el inicio de obras, aún no ha sido radicada ni concedida, lo que ha paralizado el cronograma previsto. En este contexto, la **Procuraduría General de la Nación** ha solicitado explicaciones formales a la ANLA sobre el estado del trámite